

PROMULGA ACUERDO N° 105 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2012, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA EVALUACION DE LA FORMULACION Y LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID N° 2373-71-LE12.

DECRETO EXENTO N° **4305** /2012.

RECOLETA, **07 NOV 2012**

VISTOS:

- Decreto Exento N° 3969 de fecha 11 de octubre del 2012, que aprueba bases administrativas y técnicas de licitación pública "CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA EVALUACION DE LA FORMULACION Y LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".
- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través de la ID: N° 2373-71-LE12.
- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 375 de fecha 29 de octubre de 2012 del Secretario Municipal, ingresa Garantía por Seriedad de la Oferta el oferente: CPA Auditores Consultores S.A.
- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 29 de octubre del 2012, se recibieron las ofertas de los siguientes proponentes: a) CPA Auditores Consultores S.A. RUT N° 76.786.950-9, quien ingresa correctamente las Garantías por Seriedad de la Oferta, según lo informado en Memorandum N° 375 del 29 de octubre del 2012, emitido por el Secretario Municipal; b) Servicios Financieros Auditorías Legales SFL Ltda. RUT N° 76.061.934-5, quien queda fuera de bases por no presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo solicitado en el 3.2 letra a) de las bases administrativas.
- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) queda admisible el Oferente a: a) CPA Auditores Consultores S.A. RUT N° 76.786.950-9.
- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 109 de fecha 07 de noviembre del 2012, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.11.999.005 c.c.: 1-02.01.01 del Presupuesto Municipal.
- Acuerdo de Concejo Municipal N° 105 de fecha 06 de noviembre de 2012, que aprueba adjudicar la licitación pública "CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA EVALUACION DE LA FORMULACION Y LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- PROMULGASE EL ACUERDO N° 105 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2012, QUE APRUEBA ADJUDICAR PROPUESTA PUBLICA "CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA EVALUACION DE LA FORMULACION Y LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" A LA EMPRESA "CPA AUDITORES CONSULTORES S.A." RUT N° 76.786.950-9 DOMICILIADA EN CALLE AGUSTINAS N° 641 COMUNA DE SANTIAGO POR UN MONTO DE \$9.900.000.- POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULAN LA LICITACION Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.
- EL ADJUDICATARIO deberá presentar, previo a la suscripción del contrato, una Boleta de Garantía Bancaria por un valor equivalente al 30% del monto total del contrato, su vigencia será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en 90 días, y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica.
- EL PLAZO de duración del contrato será desde el día posterior a la fecha del decreto que aprueba el contrato de servicios y hasta el 28 de noviembre del 2012, ambas fechas inclusive.
- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- LA COMISION TECNICA MUNICIPAL integrada por el Administrador Municipal, Directores de Secpla, Jurídico, Control y Administración y Finanzas, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- NOTIFIQUESE el presente decreto al adjudicatario, personalmente por el Secretario Municipal.
- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem N° 215.22.11.999.005 c.c.: 1-02.01.01 del Presupuesto Municipal.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SOL LÉTELIER GONZALEZ  
ALCALDESA